

25/ 28.195-82	ANGEL GONZALEZ SANCHEZ, de Logroño.- R-87-4713 noviembre 1.986	34.137,—	25/ 204.108-43	CANDIDO RODRIGUEZ BALDA, de Villanueva.- R-87-4316 enero a dicbre. 1.985	165.121,—
25/ 28.212-09	ELVIRA BRIONES MERINO, de Logroño.- R-87-4714 junio 1.986	70.431,—	26/ 205.153-21	MARTIN SAEZ GONZALEZ, de Logroño.- R-87-4555 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
25/ 29.353-52	GESTION DE EDIFICACION Y URBANISMO, S.A. de Logroño.- R-87-4446 junio 1.987 R-87-5120 julio 1.987	78.529,— 92.135,—	25/ 206.508-21	ANGEL E. CORNEJO VITORIA, de Logroño.- R-87-4624 marzo a mayo 1.986	46.530,—
26/ 29.724-35	CALZADOS UMAR, S.A., de Calahorra R-87-4476 junio 1.987	27.125,—	25/ 207.482-22	AMADOR SAIZ CORRAL, de Haro.- R-87-4964 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 29.800-23	HERNANOS ULEJIA, S.A., de Logroño.- R-87-4453 junio 1.987	144.563,—	26/ 400.597-73	LUIS CASIS MARTINEZ, de Lardero.- R-87-4720 noviembre 1.985	15.510,—
26/ 28.843-57	JULIO GARCIA ESTEVEZ, de Logroño.- Resolución por la que se rectifica el Re- querimiento 87-3927, formulando nuevo Re- querimiento 87-4745 mayo 1.987	8.704,—	26/ 403.578-31	JOSE L. FAGEZ GARCIA, de Logroño.- R-87-4755 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 23.966-83	FELIX SAEZ MIGUEL, de Logroño.- R-87-4496 junio 1.987 R-87-5163 julio 1.987	27.060,— 27.714,—	26/ 403.544-30	MANUEL MANZANOS RIVERA, de Anguiano.- R-87-4761 noviembre y dicbre. 1.985	31.020,—
25/ 29.001-21	CARLOS MARTIN ESTEVEZ, de Logroño.- R-87-4498 junio 1.987 R-87-5166 julio 1.987	73.094,— 75.472,—	25/ 404.005-23	JOSE GALABUIG ECHEVARRIA, de Logroño.- R-87-4795 noviembre y dicbre. 1.985	31.020,—
26/ 29.021-41	CONCEPCION DOMINGO TRULLEN, de Logroño.- R-87-4501 junio 1.987 R-87-5169 julio 1.987	27.060,— 27.714,—	25/ 517.472-00	GREGORIO SARASOLA ARRIAGA, de Logroño.- R-87-4654 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 29.074-94	FCA. HERRAMIENTAS HORMIGO, S.L., de Logroño.- R-87-5173 julio 1.987	198.782,—	25/ 701.112-19	FELIX FERNANDEZ MARTINEZ, de Logroño.- R-87-4158 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 29.095-18	JULIO AZCONA SAEZ, de Logroño.- N/87-1965 julio 1.987	232.152,—	25/ 702.784-42	JAIÑE SANCHEZ CHACCO, de Logroño.- R-87-1174 mayo y junio 1.986	31.020,—
25/ 29.291-20	ANTONIO SANZ PLAZA, de Logroño.- R-87-3182 julio 1.987 R-87-5222 agosto 1.987	23.350,— 25.330,—	25/ 703.147-17	JULIANA GARCIA GRANDE, de Nájera.- R-87-5373 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 29.326-55	MANUEL SAEZ ZATARAIN, de Cihuri.- R-87-5165 julio 1.987	35.530,—	25/ 703.234-34	ISMAILO CIRUELOS GIMENEZ, de Nájera.- R-87-5382 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 29.682-23	IGNACIO CALATRAVA EZQUERRA, de Logroño.- R-87-4559 junio 1.987 R-87-5228 julio 1.987	26.759,— 25.125,—	25/ 703.685-70	JOSE ZAPICO BARRILLUENGO, de Arnedo.- R-87-5439 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 29.722-63	ALHONI, S.A., de Logroño.- R-87-5286 agosto 1.987	61.900,—	25/ 705.157-87	LISARDO ALVAREZ PENIN, de Logroño.- R-87-4925 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 30.054-07	JAIÑE PULIDO SETIEN, de Logroño.- R-87-4585 junio 1.987 R-87-5256 julio 1.987	31.775,— 31.510,—	25/ 705.164-54	JUAN BURGOS CHAPAZA, de Arrabal.- R-87-4928 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
25/ 30.155-11	LASEA SERV. INFORMATICO, S.L., de Logroño.- R-87-5340 agosto 1.987	32.373,—	25/ 705.037-70	RAJOLE CELIS ZARRILLA, de Calahorra.- R-87-4939 enero a dicbre. 1.985	185.121,—
25/ 30.153-14	JERONIMO VICENTE LOPEZ BUENO, de Haro.- Resolución por la que se rectifica Requerimien- to impugnado, practicándose nuevo Requerimien- to nº 87-5449 mayo 1.987	21.024,—	25/ 705.312-75	JESUS SEGURA HERCE, de Logroño.- R-87-4204 enero 1986 a mayo 1.987	257.532,—
25/ 30.372-34	MCUR SOD. ANONIMA LABORAL, de Arnedo.- R-87-5288 julio 1.987	75.521,—	25/ 708.467-02	JOSE L. RODRIGUEZ GOMEZ, de Logroño.- R-87-4225 marzo 1.987	15.255,—
25/ 30.393-55	CENTRE AUDIO. LLEVANT S.A., de Logroño.- R-87-5293 julio 1.987 R-87-5386 agosto 1.987	25.014,— 25.521,—	25/ 710.620-87	PEDRO MONTALVO MONED, de Logroño.- Resolución por la que se rectifica Requerimiento de cuotas, aplicándose el núm. 87-4443, febrero 1.985	14.005,—
26/ 30.491-56	G. CHAVARRI, F. CRISTOBAL y OOS, de Alfaro.- R-87-5393 agosto 1.987	34.522,—			

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial. Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983. Logroño, 8 de enero de 1988.— El Tesorero Territorial.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Concesión de permiso de investigación III.B.12

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.416; Titular: D. José Antonio Gómez Careaga, en nombre y representación de Minera Soriana, S.A.L.; Mineral: Fe y otros de la Sección "C"; cuadrículas mineras: 120; términos municipales: Mansilla de La Sierra y cuatro más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 22 de diciembre de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Concesión de permiso de investigación III.B.13

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que, por la Dirección General de Minas, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.398
Nombre: "Pradejón"
Titular: Unión Salinera de España, S.A.
Mineral: Sales Alcalinas.

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial. Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983. Logroño, 11 de enero de 1988.— El Tesorero Territorial.

Reclamación de cuotas III.B.17

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

25/ 202.779-72	BLANCA RODRIGUEZ UCHA, de Calahorra.- R-87-4458 Ene. a Dicbre. 1.985	185.121,—
26/ 203.382-93	LUCIO RODRIGO IZQUIERDO, de Logroño.- R-87-4488 recargo marzo agosto 1986 R-87-4489 enero a junio 1.986	1.519,— 93.050,—